

RESOLUCIÓN NÚMERO 000268 DEL 22/4/2024 15:6:6

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-001-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-001-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), INTERNA EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON), CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS A CARGO DEL INPEC Y DEMÁS CENTROS DE RECLUSIÓN (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA) CUYO SUMINISTRO CORRESPONDA A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC "**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 17 de enero de 2024 hasta el 24 de enero de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-001-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que, en razón a las observaciones presentadas se realizaron las modificaciones pertinentes y conducentes al proceso.

Que de conformidad con el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 de Decreto 019 de 2012) , el proceso de selección de contratistas se adelantará a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, atendiendo al objeto, valor y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación sobre los elementos de experiencia adicional del proponente, Equipo de trabajo (Experiencia adicional y formación académica adicional), los estímulos de apoyo a la industria nacional, trabajadores con

RESOLUCIÓN NÚMERO 000268 DEL 22/4/2024 15:6:6

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-001-2024"

discapacidad, así como el puntaje adicional que promueve y facilita la participación de emprendimiento y empresas de mujeres y participación MIPYMES.

Que el presupuesto oficial estimado - POE para el presente proceso, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$42.127.036.808.00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 22924 del 04 de marzo de 2024, por valor de \$44.694.631.550, expedido por la coordinadora del grupo de presupuesto de la USPEC.

Que mediante **Resolución No. 000160 del 13 de marzo 2024**, se ordenó la apertura del proceso de selección por concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-00-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29225948&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso NO es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 05 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000268 DEL 22/4/2024 15:6:6

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-001-2024"

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024
2	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA USPEC GREMCOIN-GRUPO IS 2024

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del proceso de selección por concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-001-2024**, fue publicado el día 10 de abril de 2024, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACION PRELIMINAR								
		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS		
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	EXPERIENCIA HABILITANTE	EXPERIENCIA Y FORMACION EQUIPO DE TRABAJO	SISTEMA DE INFORMACIÓN- SI	INDICADORES FINANCIEROS	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONSOLIDADO
1.	CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE
2.	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA USPEC GREMCOIN-GRUPO IS 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

Que el día 18 de abril de 2024, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA								
		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONSOLIDADO
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	EXPERIENCIA HABILITANTE	EXPERIENCIA Y FORMACION EQUIPO DE TRABAJO	SISTEMA DE INFORMACIÓN- SI	INDICADORES FINANCIEROS	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONSOLIDADO
1.	CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
2.	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA USPEC GREMCOIN-GRUPO IS 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO/NO SUBSANA//RECHAZADO	RECHAZADO

PONDERABLE						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE	PERSONAL EVALUABLE PUNTUABLE	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INCENTIV O DE MUJERES	INCENTIV O MIPYMES	TOTAL
68,50	20,00	10,00	1,00	0,25	0,25	100,0
RECHAZADO						

RESOLUCIÓN NÚMERO 000268 DEL 22/4/2024 15:6:6

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-001-2024"

Que en virtud a lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024**, representado legalmente por el señor **ANDRES MOLINA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.521.809, integrado por las empresas: **ATI INTERNACIONAL S.A.S.**, identificada con Nit. 830.008.196-2, representada legalmente por la señora **GLORIA PASTORA GUZMAN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.465.096, con porcentaje de participación del 76% y **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 800.187.151-9, representada legalmente por el señor **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.518.012, con porcentaje de participación del 24%, corresponde a la oferta adjudicataria.

Que el valor de la oferta económica presentada por el proponente, corresponde a la suma de: **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$42.127.036.808.00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y se encuentra detallada en la propuesta económica incluida en los anexos del presente acto administrativo.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido dio de conformidad con el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, la recomendación de adjudicar el proceso **USPEC-CM-A-001-2024**, al proponente **CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024**, representado legalmente por el señor **ANDRES MOLINA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.521.809, integrado por las empresas: **ATI INTERNACIONAL S.A.S.**, identificada con Nit. 830.008.196-2, representada legalmente por la señora **GLORIA PASTORA GUZMAN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.465.096, con porcentaje de participación del 76% y **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 800.187.151-9, representada legalmente por el señor **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.518.012, con porcentaje de participación del 24%.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité de contratación en sesión virtual y presencial del 18 de abril de 2024, recomendó aprobar la recomendación del comité evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación, como resultado de la verificación de la evaluación realizada por el mismo.

Que en mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000268 DEL 22/4/2024 15:6:6

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-001-2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-001-2024**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), INTERNA EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON), CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS A CARGO DEL INPEC Y DEMÁS CENTROS DE RECLUSIÓN (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA) CUYO SUMINISTRO CORRESPONDA A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC "**, al proponente:

CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024, representado legalmente por el señor **ANDRES MOLINA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.521.809, integrado por las empresas: **ATI INTERNACIONAL S.A.S.**, identificada con Nit. 830.008.196-2, representada legalmente por la señora **GLORIA PASTORA GUZMAN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.465.096, con porcentaje de participación del 76% y **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 800.187.151-9, representada legalmente por el señor **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.518.012, con porcentaje de participación del 24%.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$42.127.036.808.00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y se encuentra detallada en la propuesta económica incluida en los anexos del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22924 del 04 de marzo de 2024, por valor de \$44.694.631.550, expedido por la coordinadora del grupo de presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será de 9 meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2024, más dos (2) meses adicionales para la realización de actividades complementarias, discriminados así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000268 DEL 22/4/2024 15:6:6

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-001-2024"

- Desde la fecha de suscripción de acta de inicio y durante diez (10) días para la fase de pre alistamiento. Durante esta primera fase de contrato, se realizarán: actividades de verificación y validación de los planes, programas, actas de empalme aprobados, validación de equipos por espacios, presentación para aprobación del equipo de trabajo de la interventoría, cronograma de actividades, protocolos, aprobación de laboratorio, y demás actividades de puesta a punto, para iniciar la interventoría en campo a partir de abril de 2024.
- 9 meses de interventoría propiamente dicha con visitas de campo, hasta la terminación de los contratos de alimentación, esto sin superar el 31 de diciembre de 2024.
- Dos (2) meses adicionales sin costo para la realización de actividades complementarias, como el cierre del proceso de facturación, presentación de informes finales y la liquidación de los contratos objeto de seguimiento.

Nota 1: La suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes.
- Expedición del Registro Presupuestal.
- Aprobación de la Garantía.

Nota 2. Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte del CONTRATISTA a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-001-2024** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024, representado legalmente por el señor **ANDRES MOLINA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.521.809, integrado por las empresas: **ATI INTERNACIONAL S.A.S.**, identificada con Nit. 830.008.196-2, representada legalmente por la señora **GLORIA PASTORA GUZMAN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.465.096, con porcentaje de participación del 76% y **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 800.187.151-9, representada legalmente por el señor **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.518.012, con porcentaje de participación del 24%, de conformidad con lo dispuesto el artículo 56 de la 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000268 DEL 22/4/2024 15:6:6

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-001-2024"

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/4/2024 15:6:6



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Roger Andrés Rojas Carreño – Abogado Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Ruta\\192.168.70.20\\sigi\8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	4/18/2024 6:32:10 PM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	4/22/2024 9:18:52 AM	ALU.
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	4/22/2024 9:27:57 AM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	4/22/2024 2:31:01 PM	PABH
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	4/22/2024 3:06:02 PM	JAIEJROJ